

Ezequiel E. Domínguez

Ingeniero Agrónomo. - Químico Azucarero

Apartado No. 2,
Ciudad Mante, Tamps.,

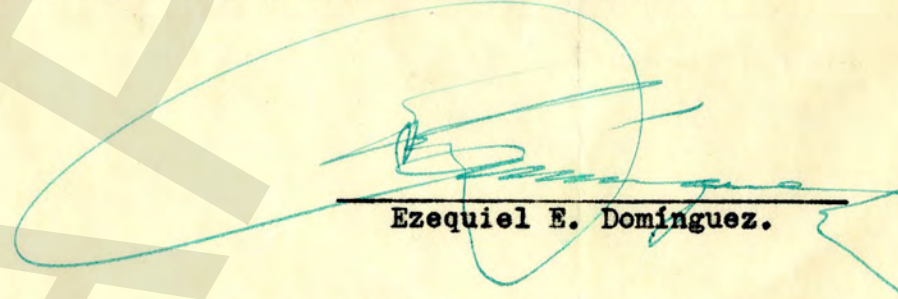
Febrero 12 de 1940.

Señor don Rodolfo Elías Calles,
Mariano Escobedo No. 5,
Colonia Anzures,
México, D. F.

Muy estimado don Rodolfo:

El señor Juárez Rojas, Jefe de la Oficina - Federal de Hacienda en Ciudad Mante, me mostró un oficio en el que - se le ordena embargue lo que pueda quedar de la Hacienda San Fernando. Esta orden viene de Ciudad de México vía Ciudad Victoria para el cobro de \$ 1,203.00 pesos. También le dicen que entienden que existen ochenta hectáreas, el Casco y una Casa y que esta propiedad deberá -- ser el objeto del embargo. Sin embargo, me dice que de Ciudad Victoria le sugieren que no efectúe inmediatamente el embargo con el objeto de que se le haga del conocimiento a usted sobre los pasos que se piensan llevar a cabo; y que solamente que usted manifieste que le es indiferente que se ejecute el embargo, que en ese caso lo efectuarán llevando al remate lo que quede de su propiedad en el citado lugar. Si usted a bien lo tiene, hágame favor de comunicarme lo que estime conveniente y con gusto lo haré del conocimiento del señor Juárez Rojas.

Sin otro asunto por el momento, soy de usted como siempre Afmo. amigo y atento seguro servidor.


Ezequiel E. Domínguez.

*Que ya estamos defendiendo el caso ante los
Tribunales Fiscales, lo que debe comunicar a Juárez Rojas.*

*Que me informe que sucedió con su cliente para la
compra del Casco.*

22 audencia en el
Tribunal Fiscal

cont. - Judicial - Suelto Dominguez
y Mayordomo: - Jolantes via
agraciada: falta importantes
compensacion obra de inauguracion

Ezduiel E. Dominguez
Ingeniero Agronomo - Quintana Roo
Apartado No. 2,
Ciudad Mante, Tamps.,

Señor don Rodolfo Elias Calles,
Mariano Escobedo No. 2,
Colonia Anzures,
México, D. F.

Muy estimado don Rodolfo:

El señor Juárez Rojas, jefe de la Oficina
Federal de Hacienda en Ciudad Mante, me mostró un oficio en el que
se le ordena embargar lo que pueda quedar de la Hacienda San Fernando.
Esta orden viene de Ciudad de México vía Ciudad Victoria para el co-
pro de \$1,203.00 pesos. También le dicen que entiendan que existen
ochenta hectáreas, el Casco y una Casa y que esta propiedad deberá
ser el objeto del embargo. Sin embargo, me dice que de Ciudad Victo-
ria le sugieren que no efectúe inmediatamente el embargo con el obje-
to de que se le haga del conocimiento a usted sobre los pasos que se
piensan llevar a cabo; y que solamente que usted manifieste que le es
indiferente que se ejecute el embargo, que en ese caso lo efectuarán
llevando al remate lo que quede de su propiedad en el citado lugar.
Si usted a bien lo tiene, hágame favor de comunicarme lo que estime
conveniente y con gusto lo haré del conocimiento del señor Juárez Ro-
jas.

Sin otro asunto por el momento, soy de usted
como siempre Atmo. amigo y atento seguro servidor.

Ezduiel E. Dominguez.

Que ya se encuentran distribuidos al caso antes los
tributos de los tributos, lo que debe comunicarse a la Oficina